

0000039

# EXTRACTO

## CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HEIN-SOHNTECH S.A.

La compañía HEINSOHNTECH S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000061 de 05 de Enero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LA INFORMATICA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES...

Quito, 05 de Enero de 2012

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86431)

# EXTRACTO

## CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TORBRINER S.A.

La compañía TORBRINER S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 16/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0007343, el 26 de Diciembre del 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, PERMUTA Y/O CONSIGNACIÓN POR CUENTA PROPIA A TRAVEZ DE TERCEROS PRODUCTOS NATURALES.

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2011

**Ab. Juan Brando Alvarez**  
Subdirector Jurídico de Compañías

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86425-3)

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMARCOMPANY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LA LIBERTAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía PROMARCOMPANY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.G.IJ.0000482 el 22 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PROMARCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, y reforma del estatuto, otorgada el 31 de octubre de 2011, ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000015 de 5 de enero de 2012.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Luis Jordán Rizzo, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000015 de 5 de enero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PROMARCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PROMARCOMPANY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de "La Libertad", cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencia, oficinas, establecimientos y representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la Ley".

Guayaquil, 5 de enero de 2012

**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 12-13-14 (86450)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA  
SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL GUAYAS  
CENTRO ZONAL DE GUAYAQUIL.

### CITACION

Se cita a los usuarios conocidos, desconocidos y presuntos del pozo Vainillo 03, ubicado en la Parroquia Taura, cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

### EXTRACTO

**Actor:** Empresa DEFAXCORZA S.A.

**Objeto de la Petición:** Concesión del Derecho de Aprovechamiento de Agua del Pozo Vainillo, Parroquia Taura, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.- **PROVIDENCIA: SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL GUAYAS-** Guayaquil, 25 de Octubre del 2011, a las 15h10- **PROCESO No. 710-2011.** Se dispone: 1.- A los usuarios conocidos o no, cítese por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, esto es: El Universo, El Expreso, El Telégrafo, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. 2.- Fijese carteles en tres de los parajes más frecuentados de la Parroquia Taura del Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, por el plazo de treinta días, concediéndole la practica de la diligencia al Señor Teniente Politico de la referida Parroquia. Siga actuando la abogada Anita Vallejo Saltos, en calidad de Secretaria Ad-Hoc.- **NOTIFIQUESE:** F- Abogada Vaneza Plaza Aguiño, Lider del Centro Zonal de Guayaquil. Demarcación Hidrográfica del Guayas.- Lo que comunico al publico para los fines consiguientes, prendiéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar domicilio legal dentro del perímetro de este Centro Zonal de Guayaquil, para futuras notificaciones.- Guayaquil, 22 de noviembre del 2011

**Abg. Anita Vallejo Saltos**  
SECRETARIA AD-HOC

Ene. 12-21-30 (86396)